

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de registro N° 02650 del 23.05.2025
Carretera Piura - Sullana Km. 3.5 - II Zona Industrial Club de Tiro Piura

**EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.
N° 250 -2025-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **26 MAY 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02650 de fecha 23 de mayo del 2025, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **VILLEGAS PORTOCARRERO, EFRAIN**, representante legal de la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.**, ha solicitado la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0399-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de julio del 2023, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Suyo y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional, nuevas habilitaciones de conductores, incluyendo copia del DNI del representante legal, copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos, copia de la licencia de conducir del conductor, copia del DNI del conductor, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

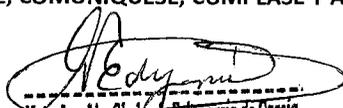
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORÍA</u> |
|--|-----------------------------|------------------|
| CABANILLAS MONTOYA JOSE AMERICO | L27048283 | AIIIc |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS ANGEL JESUS E.I.R.L.** en su domicilio sito en Carretera Piura - Sullana Km. 3.5 - II Zona Industrial Club de Tiro Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura